



Plaza de la Constitución, 6 - 41001 Umbrete (Sevilla)  
Teléfono: 955 718 100/101 Fax: 955 718 101  
ayuntamiento@umbrete.es



AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
<b>REGISTRO DE SALIDA</b>
15/06/2017 13:34
SALIDA NÚMERO: 2247

Ref.: Secretaría/FJV

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016, aprobó inicialmente el expediente núm. 4/2016, de Modificación de los artículos 70 y 116, de la Normativa Urbanística de la Adaptación Parcial del Planeamiento General de Umbrete a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), para considerar a las Estaciones de Servicio un uso incompatible con el suelo urbano (7ª Modificación).

Con objeto de recabar informe de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Comercio, a tenor de lo establecido en el artículo 32. 1. 2ª) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, adjunto remito:

- Copia del documento técnico diligenciado tras su aprobación inicial.
- Certificado del citado acuerdo Plenario.
- Contestación de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla, registrada de entrada con el núm. 3334, el 28-04-2017, a la consulta de este Ayuntamiento, señalando que el expte que nos ocupa no ha de someterse al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada.

En Umbrete,  
El Alcalde,  
Fdo. Joaquín Fernández Garro.

**Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.**  
Avenida de Grecia s/n (Edificio Administrativo)  
C.P.: 41012 - Sevilla  
Teléfono: 955 06 39 10  
Fax: 955 06 57 00

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	t8znKocSGHTOXJrQ52fSig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Joaquin Fernandez Garro	Firmado	15/06/2017 11:49:50	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/t8znKocSGHTOXJrQ52fSig==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/t8znKocSGHTOXJrQ52fSig==</a>			